



DEPARTAMENTO JURIDICO

APRUEBA PAGO A FAVOR DE DON PEDRO PABLO
CRUZ WESTON

3109

RESOLUCION EXENTA N°

TALCA,

09 AGO 2012

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 4° del D. L. 2186 que ordena que en todo procedimiento de expropiaciones deberá nombrarse una comisión de peritos tasadores que se encargara de determinar el monto provisional de la indemnización;

b) La Resolución Exenta N° 1813 de fecha 28 de mayo de 2012, que designan a don PEDRO PABLO CRUZ WESTON perito tasador para que fije el monto de la indemnización provisional de los inmuebles afectos a expropiación necesarios para ejecutar el Proyecto "Reconstrucción Conjunto Habitacional Manuel Larraín, Talca";

c) La boleta de honorario N° 189 de fecha 17 de julio de 2012, presentada por don Pedro Pablo Cruz Weston, por un total líquido de \$932.492.- (novecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos), correspondiente a la tasación de los inmuebles a expropiar;

d) Lo dispuesto en la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República;

e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el D.S. N° 66 de 2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, que me designan Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- ACEPTESE el cobro y apruébese el Pago de la boleta de honorario N° 189 de fecha 17 de julio de 2012, presentada por don Pedro Pablo Cruz Weston, por un total líquido de \$932.492.- (novecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos), correspondiente a lo indicado en Vistos b) y C) de esta Resolución.

2.- La Sección Presupuesto y Contabilidad, dependiente del Departamento de Adm. y Finanzas de este SERVIU, procederá a girar cheque nominativo a nombre de don Pedro Pablo Cruz Weston, hasta por la suma de \$932.492.- (novecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos), previo V° B° otorgado por el Jefe del Departamento de Jurídico.-

3.- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem 33.01.023.007.2010 FSV1 (Atención damnificados), del presupuesto vigente del Servicio; todo esto con cargo a los Subsidios de que da cuenta la Resolución Exenta N° 1214 de 22 de febrero de 2011 de V. y U.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

ND / TMSA / G. / M.P.

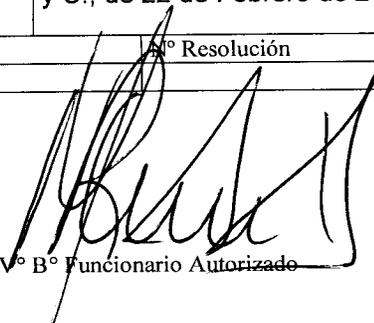
DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. ADM.Y FINANZAS
- SECCION PPTOS. Y CONTABILIDAD
- DEPTO. JURIDICO
- OFICINA DE PARTES.

Ciudad	Fecha	N° Caja
TALCA	23.07.2011	

ORDEN DE PAGO N° 130.-

Páguese a	PEDRO PABLO CRUZ WESTON RUT 7.555.713-2
	\$ 932.492 .-
La suma de	NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS
Solicitado por	DEPARTAMENTO JURIDICO
Por concepto de	PAGO DE TASACION SEGUN RESOLUCION EXENTA N° 1813 DE 28 DE MAYO DE 2012, DE PROGRAMA DE EXPROPIACIONES REGION DEL MAULE, CONJUNTO HABITACIONAL MANUEL LARRAIN. BOLETA N° 189 DEL 17.07.2012. IMPUTESE al Subtitulo 33-01-023-007 del FSV I "Atención Damnificados", D. S. 174, de V. Y U., del año 2005; con cargo a la Resolución Exenta N° 1214, de V. y U., de 22 de Febrero de 2011
Item	N° Resolución
	Fecha de Emisión O. De Pago


 V° B° Funcionario Autorizado


 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 J E F E
 DEPTO. JURIDICO
 SERVIU VI REGION Ma Depto Emisor